



PLAN DE FIDELIZACIÓN

Generalidad:

ASTRO PUNTOS es el plan de fidelización creado para los asesores de SUPER astro a nivel nacional donde sus ventas se podrán convertir en puntos para redimirlos en los productos que más quiera.

Para esto se diseñó una plataforma que cuenta con un catálogo con cinco categorías y muchos de productos pensados para nuestros asesores.

¿Para quién está dirigido?

Podrá afiliarse al *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS* cualquier asesor de la red comercial, mayor de edad que cumpla con los requisitos establecidos. Al momento de ingresar al *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS*, el empleado ingresará a una categoría de puntos establecida por las ventas de SUPER astro registradas en el SCJ.

En función del presente plan de fidelización se entenderán a los asesores como “integrantes”.

Cada integrante que tendrá una cuenta en la que podrá acumular puntos adquiridos, de acuerdo a las ventas; el integrante es responsable directo de administrar, redimir y disfrutar de los puntos acumulados en su cuenta.

Para participar cada integrante deberá tener un periodo de vinculación a la red comercial no menor a 3 meses.

Categorías:

- Deporte
- Hogar
- Electrodomésticos
- Belleza
- Tecnología

Mecánica:

Reglas para la acumulación de puntos

Cada uno de los integrantes, podrá acumular en la cuenta de acuerdo a lo siguiente:

1. Cada vez que el integrante realice una venta de \$25.000 de SUPER astro se sumará 1 PUNTOS

Vencimiento de puntos:

Los puntos acumulados por los integrantes tendrán una vigencia de seis (6) meses, que es la misma vigencia del plan de fidelización, con fecha de vencimiento del último día del mes en mención.

Los puntos no redimidos al finalizar dicho periodo caducarán y serán eliminados de la cuenta.



Redención de puntos:

Los puntos que se encuentren en la cuenta del integrante podrán ser utilizados para redimir bienes y/o servicios, según lo establecidos por el *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS* en cada catálogo establecido para cada categoría, al momento de usarlos, estos se descontarán de la cuenta.

Para redimir los puntos el integrante deberá:

1. Al cierre de cada mes, el integrante deberá informar a la empresa asociada a la cual pertenece, el servicio y/o producto que desea redimir en un plazo máximo de siete (7) días hábiles luego de haber terminado el mes.
2. El integrante podrá redimir sus puntos de acuerdo con el mínimo establecido en cada catálogo.
3. Se deja expresamente establecido que la entrega de los productos y/o servicios al integrante es de exclusiva responsabilidad de las empresas asociadas y queda sujeta a disponibilidad de existencias al momento de la redención.

Términos y condiciones:

1. A la hora de realizar el ingreso, el integrante declara reconocer y aceptar la totalidad del presente reglamento, no pudiendo aducir desconocimiento del mismo.
2. El integrante tiene totalmente prohibido recibir cualquier tipo de pago o recibir cualquier pago en virtud del *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS*.
3. En el evento de desvinculación de la red comercial, despido, muerte u otro caso, su cuenta se cerrará automáticamente y sus puntos caducarán. Los puntos ni la cuenta serán transferibles.
4. El integrante será el único responsable respecto a la veracidad de los datos que suministre al momento de realizar la afiliación.
5. El abuso o uso indebido de los elementos del *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS* y el incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento o cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra del *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS*, producirá la expulsión inmediata del integrante, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que considere pertinente ejercer.
6. En virtud de lo anterior, el *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS* podrá cerrar inmediatamente la cuenta del integrante caducando los puntos existentes en esta.
7. No se contará con un presupuesto establecido, ya que este está relacionado directamente con el ejercicio de redención por parte de los asesores vinculados a ASTRO PUNTOS.
8. El integrante es el único responsable de ingresar a la plataforma del *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS* para la redención de sus puntos los siete primeros días de cada mes.
9. Corredor Empresarial S.A hará el envío de los premios a la empresa asociada en un plazo de 20 días hábiles, luego de la redención de los puntos por parte de los integrantes del *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS*.
10. Corredor Empresarial y el área comercial de SUPER astro podrá: modificar, corregir y/o cancelar el programa según disponga.



11. La empresa asociada será la única responsable de la distribución de los premios a los integrantes del *Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS* que hayan hecho la redención de los puntos.
12. La empresa asociada tiene el deber de recibir y revisar los premios y en un plazo no mayor a 24 horas, informar al área comercial de Corredor Empresarial S.A cualquier eventualidad que se presente respecto a los mismos.
13. La empresa asociada tiene un plazo máximo de dos semanas para hacer la entrega de oficial de los premios a los integrantes que redimieron sus puntos, mediante acta firmada que deberá ser enviada al área comercial de Corredor Empresarial S.A acompañado con la copia del documento de identidad ampliada al 150% para estos efectos.
14. Una vez firmada el acta por el integrante, se da por entendido que ha recibido a conformidad el premio que escogió.
15. El Plan de Fidelización ASTRO PUNTOS se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente reglamento. En consecuencia, de lo anterior, podrá realizar modificaciones a los presentes términos y condiciones.
16. Condiciones de Cancelación por Incumplimiento de Presupuesto de Ventas: En el caso de que no se logre alcanzar el presupuesto de ventas estipulado contractualmente para SUPER astro, y dicha situación afecte la autosostenibilidad financiera del plan, Corredor Empresarial S.A. se reserva el derecho de proceder con la cancelación del programa.
17. El incumplimiento del presupuesto de ventas se considerará cuando el volumen de ventas de los asesores no sea suficiente para garantizar la continuidad del plan y las redenciones de puntos. En dicho caso, Corredor Empresarial S.A. notificará a los integrantes del plan con un mínimo de 15 días hábiles de antelación sobre la suspensión o cancelación del programa, y los puntos acumulados por los integrantes serán eliminados.